

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 827-08-R, CALLAO 25 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 257-CDA-2008 (Expediente Nº 128743) recibido el 25 de julio de 2008, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2008, remite la relación del personal que participa en el Proceso de Admisión 2008-I, tanto por ingreso a través del Centro Pre Universitario, otras modalidades, como por el Examen General de Admisión de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1º y 4º de la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, de acuerdo a Ley, las Universidades en su conjunto implementan Concursos de Admisión a nivel nacional, para cuyos efectos requieren de la participación del personal docente y administrativo idóneo con la finalidad de alcanzar el éxito de los mismos;

Que, habiéndose programado la selección de postulantes por las diferentes modalidades de ingreso para el Proceso de Admisión 2008-I de esta Casa Superior de Estudios, resulta necesario establecer la escala económica retributiva en concordancia con los cargos, funciones y altas responsabilidades que se le asigna al personal que participa en dichas labores extraordinarias;

Que, por Informe Nº 1582-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1244-2008-OPLA recibidos el 25 de julio de 2008, la Oficina de Planificación, informa que para atender estos costos se debe afectar al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", hasta por el monto de S/. 358,000.00 (trescientos cincuenta y ocho mil nuevos soles); y Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", hasta por el monto de S/. 392,000.00 (trescientos noventa y dos mil nuevos soles), con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 581-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de julio de 2008, manifiesta que como consecuencia del Proceso de Admisión 2008-I, se han generado ingresos directamente recaudados cuya organización y administración corresponde al señor Rector como Titular del Pliego; debe precisarse que simultáneamente se está realizando gastos de prestación de servicios, tanto en el personal docente y administrativo de la Universidad, como de terceros prestados en todo el proceso de admisión 2008-I, siendo procedente aprobar la escala económica retributiva para los diferentes cargos y funciones desempeñadas por el personal que ha prestado sus servicios en este Proceso de Admisión;

Que, por Resolución N° 826-2008-R de fecha 25 de julio de 2008, se aprobó el presupuesto del egreso que demanda la participación del personal docente y administrativo en el proceso de admisión 2008-I, hasta por la suma de S/. 747,070.00 (setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta nuevos soles);

Que, en consecuencia, resulta procedente fijar los montos compensatorios para su oportuno cumplimiento, a fin de llevar a cabo con éxito el Concurso de Admisión 2008-I, sin perjuicio de las metas institucionales propuestas en relación al presente proceso y conforme a las normas legales antes citadas;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## **RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el pago por concepto de asignación extraordinaria, a favor del personal que participa en las diferentes modalidades de exámenes de selección de postulantes del Proceso de Admisión 2008-I; con sujeción a la escala y conceptos siguientes:

### **ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-I SEDE CALLAO (CPU, OTRAS MODALIDADES Y EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN)**

1. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN	9,000.00
2. MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN	7,000.00
3. COORDINADOR DE SEGURIDAD DE ADMISIÓN	800.00
4. PROFESOR DE APOYO A COMISIÓN DE ADMISIÓN	1,000.00
5. ADMINISTRATIVO DE APOYO A COMISIÓN DE ADMISIÓN	850.00
6. PROGRAMADOR DEL CENTRO DE CÓMPUTO 1	1,500.00
7. PROGRAMADOR DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2	1,200.00
8. OPERADOR DEL CENTRO DE CÓMPUTO 2	1,000.00
9. OPERADOR DEL CENTRO DE CÓMPUTO 3	700.00
10. PROFESOR REVISOR DE PRUEBA 1	1,200.00
11. PROFESOR REVISOR DE PRUEBA 2	1,000.00
12. DIGITADOR DE PRUEBA 1	850.00
13. DIGITADOR DE PRUEBA 2	750.00
14. DIGITADOR DE PRUEBA 3	500.00

15. COORDINADOR DE SEGURIDAD DE PRUEBA 1	1,200.00
16. COORDINADOR DE SEGURIDAD DE PRUEBA 2	1,000.00
17. TÉCNICO DE IMPRESIÓN DE PRUEBA 1	800.00
18. TÉCNICO DE IMPRESIÓN DE PRUEBA 2	700.00
19. TÉCNICO DE IMPRESIÓN DE PRUEBA 3	500.00
20. COMPAGINADOR DE PRUEBA 1	750.00
21. COMPAGINADOR DE PRUEBA 2	700.00
22. COMPAGINADOR DE PRUEBA 3	450.00
23. ELECTRICISTA DE PRUEBA 1	700.00
24. ELECTRICISTA DE PRUEBA 2	600.00
25. SUPERVISOR GENERAL	6,500.00
26. SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	5,500.00
27. SUPERVISOR ACADÉMICO	5,500.00
28. DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	3,500.00
29. FEDATARIO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN	3,400.00
30. ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN	2,600.00
31. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN	2,600.00
32. APOYO AL SUPERVISOR GENERAL 1	2,600.00
33. APOYO AL SUPERVISOR GENERAL 2	2,300.00
34. APOYO AL SUPERVISOR GENERAL 3	1,200.00
35. APOYO AL SUPERVISOR ACADÉMICO 1	1,200.00
36. APOYO AL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO 1	1,500.00
37. APOYO AL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO 2	1,000.00
38. APOYO AL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO 3	900.00
39. JEFE DE UNIDAD 1	3,500.00
40. JEFE DE UNIDAD 2	2,500.00
41. COORDINADOR DE UNIDAD	1,000.00
42. COORDINADOR DE SEGURIDAD	800.00
43. COORDINADOR DE AULA 1	700.00
44. COORDINADOR DE AULA 2	350.00
45. PROFESOR DE AULA 1	700.00
46. PROFESOR DE AULA 2	680.00
47. PROFESOR DE AULA 3	300.00
48. APOYO LEGAL	800.00
49. APOYO A TESORERÍA 1	900.00
50. APOYO A TESORERÍA 2	800.00
51. APOYO A TESORERÍA 3	700.00
52. APOYO CONTABLE 1	900.00
53. SECRETARIA 1	700.00
54. SECRETARIA 2	670.00
55. SECRETARIA 3	620.00
56. APOYO ADMINISTRATIVO 1	600.00
57. APOYO ADMINISTRATIVO 2	200.00
58. JEFE DE TRANSPORTE	700.00
59. CHOFER 2	670.00
60. CHOFER 3	400.00
61. MÉDICO	650.00
62. PARAMÉDICO	600.00

63. TELEFONISTA	600.00
64. APOYO DE DACTILOSCOPIA 1	350.00
65. APOYO DE DACTILOSCOPIA 2	190.00
66. PERSONAL DE SEGURIDAD 1	200.00
67. PERSONAL DE SEGURIDAD 2	100.00

**2º** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

PAU/teresa.